



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA23-15
16 de febrero de 2023

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante la Juez del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Armenia, para proveer exclusivamente dos (2) cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito - Nominado”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, según lo decidió en sesión ordinaria del 15 de febrero de 2023,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito - Nominado, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQR21-147 del 21 de mayo de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de febrero de 2023 se publicaron dos (2) vacantes de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Armenia.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. mediante CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión de dos (2) cargos de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Armenia, el cual se encuentran en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	RODRIGUEZ BEDOYA NATALIA ANDREA	1098036818	450,93	161,50	100,00	30,00	742,43
2	GIRALDO POSADA SARA	1094920167	434,55	163,00	100,00	35,00	722,55
3	SABOGAL LOPEZ JUAN CAMILO	1094933248	418,17	163,50	96,72	30,00	708,39
4	GUAYDIA SALCEDO ILEANA LISLEY	1094909982	389,05	161,00	100,00	50,00	680,05
5	HERRERA HERNANDEZ TANIA MARCELA	110302891	352,87	165,00	100,00	40,00	657,67
6	RAMIREZ ARIAS DIEGO LLOVINSON	9772146	319,91	165,50	100,00	55,00	640,41
7	PELÁEZ LONDOÑO ANA MARÍA	1094924673	352,87	160,50	100,00	25,00	638,17
8	ESTRADA VARGAS GLORIA MILADY	41933087	389,05	142,00	100,00	16,00	626,05
9	ZAMBRANO HERRERA EDNA MARIETH	1094878786	352,87	161,00	100,00	20,00	623,67
10	JIMENEZ PATIÑO JAIBER	9731706	352,87	161,00	100,00	20,00	623,67

ARTICULO 2º. Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el nominador debe enviar oportunamente a esta Corporación la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JEVC/PAGR